

RADICACIÓN: 138360489001-2020-00254-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAYMUNDO DIAZ ZABALA S.A.S
DEMANDADO: 4PL INDUSTRIAL S.A.S

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

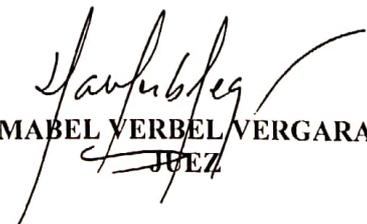
Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular insaturada por RAYMUNDO DIAZ ZABALA S.A.S: identificado con C.C o Nit. 900.780.861-5, contra 4PL INDUSTRIAL S.A.S identificada con C.C o Nit. 900.740.678-2 el cual acompaña facturas.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de RAYMUNDO DIAZ ZABALA S.A.S., y a cargo de 4PL INDUSTRIAL S.A.S, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$71.075.500.00 por concepto de capital de las facturas discriminadas en las pretensiones de la demanda.
 - Por los intereses moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase al doctor TONY SAND CABARCAS DE AVILA, como apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ESTADO NRO. _____
LAS PARTES QUE NO LO HAN HECHO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA _____
TURBACO DE _____ DEL _____

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

TURBACO HOLIVAR

ESTADO NRO. 40 POR EL CUAL NOTIFICAR
LAS PARTES QUE NO LO HAN HECHO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 04 NOV-2020
TURBACO 19 DE NOV. DEL 2020

paelf
SECRETARIO